



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales C3a. Ltda.

Informe de auditor3a emitido por un auditor Independiente

Marzo, 20 del 2019

A los se1ores Socios
CONCLISAN C3A. LTDA.
Santo Domingo, Ecuador

Informe sobre la auditor3a de los estados financieros.

Opini3n.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compa1a CONCLISAN C3A. LTDA., que comprenden el estado de situaci3n financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el a1o terminado en esa fecha as3 como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las pol3ticas contables significativas.

En nuestra opini3n, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situaci3n financiera de la Compa1a CONCLISAN C3A. LTDA., al 31 de diciembre del 2018, as3 como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera (NIIF PYMES).

Fundamento de la opini3n.

Hemos llevado a cabo nuestra auditor3a de conformidad con las Normas Internacionales de Auditor3a (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen m3s adelante en la secci3n Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditor3a de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compa1a de conformidad con el C3digo de 3tica para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de 3tica para Contadores (C3digo de 3tica del IESBA), y hemos cumplido las dem3s responsabilidades de 3tica de conformidad con el C3digo de 3tica del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditor3a que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opini3n.

Asuntos claves de la auditor3a.

Asuntos claves de auditor3a son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditor3a de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditor3a de los estados financieros en su conjunto, y en la formaci3n de nuestra opini3n al respecto, sin expresar una opini3n por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditor3a que deban ser informados.

3.A.N.G.
CIA/LTDA.



3.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF PYMES, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

3.A.N.G.
CIA. LTDA.



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en funci3n de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opini3n sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las polític3s contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente informaci3n revelada por la direcci3n.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilizaci3n, por la direcci3n, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atenci3n en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente informaci3n revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opini3n modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentaci3n global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la informaci3n revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentaci3n fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relaci3n con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realizaci3n de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Tambi3n proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaraci3n de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relaci3n con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaci3n con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuesti3n o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuesti3n no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La informaci3n suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retenci3n o percepci3n de los tributos, requerido seg3n el Art. 279 del Reglamento para la aplicaci3n de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de la Compañía CONCLUSAN CÍA. LTDA., será por separado.

Guayaquil - Ecuador

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.

3ANG Administraci3n de Negocios Gerenciales. Cía. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos
SC - RNAE-662

 **3 A.N.G.**
CERTIFICADA

.....
FIRMA AUTORIZADA

Eco. Roy Cisneros Mejía
SOCIO

#31122018050920183239

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.